



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
PEREIRA - RISARALDA**

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO**

<b>RADICADO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>OBJETO DEL TRASLADO</b>	<b>TÉRMINO</b>	
66001-31-03-002-2011-00331-00	Ejecutivo	Bancolombia SA	Proyectos Inteligentes Pin SA	Recurso reposición	Tres (3) días	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-002-2013-00290-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A	Inversiones Cano Gómez & Cía S en C. en Liquidación y Carlos Eduardo Cano Gómez	Recurso reposición	Tres (3) días	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-002-2016-00450-00	Ejecutivo	Banco de Occidente SA	Niviglobal SAS y Nicolas Ramon Villegas Serna	Recurso reposición	Tres (3) días	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-002-2021-00255-00	Verbal	María Inés Marín Molina	Diana Carolina Molina Hincapié, Fredy de Jesús Pineda	Recurso reposición	Tres (3) días	<a href="#">PDF</a>

66001-31-03-002-2022-00014-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Agencia de Viajes Operadora Colombiana de Turismo	Recurso reposición	Tres (3) días	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-002-2022-00701-00	Verbal	Rodrigo Antonio Ruiz Cano, María Alfeny Gallego Nieto	Realidad Colombia SAS, Ítaca Proyectos y Desarrollos SAS	Recurso reposición	Tres (3) días	<a href="#">PDF</a>

En lugar visible de la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 y 370 del Código General del Proceso, **HOY, MARTES VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las siete de la mañana (7:00 a.m.). El término correspondiente empezará a correr a partir del día siguiente a su fijación en lista.

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO [j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co), y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

*No requiere firma: Art. 2° inc. 2° Ley 2213/22  
y Art. 28 AC PCSJA20-11567*

**LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA**  
SECRETARIA